



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO,**

mas utilidad que otra por el q. su  
bien dae mucho más vendiendolo  
aprecio alto para así sacar de los  
mismos vecinos con mayor brevedad  
ganancia q. en otras cosas se pue-  
den hacer las Arrendaciones; resultando  
de aqui q. en este caso se subiera  
incurren en las penas de las Arrendas  
q. se reparevan por los arrendadores.  
devenir y por defecto ultimo, cuyo  
inconveniente se salvo con el  
otro por q. entonces la utilidad  
recae primum Tobrey y Sobrey quienes  
siempre compran el Auyte. Por  
ultimo y p.º mas compraria quan  
beneficio es a los mismos el men-  
cional Arriendo, a saber que y sea  
si en algun Pueblo de las Comarcas  
se come el Auyte al precio que  
en este, y resultaria q. no; pues  
aqui hasta el dia, aun no ha pa-  
sado de treinta y quatro quantos si

